



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

03



NOTARIA<sup>1</sup>  
TRIGESIMA  
SEXTA 2



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

"MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA LIMITADA"



Que otorga:

KENTON FERNANDO CORREA LEON

Cuantia:

USD\$. 380.00

Dí 3 copias

12

13

14

15 &&&&&& PAME &&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el

18 día de hoy jueves veinte y seis (26) de Octubre del año

19 dos mil, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria

20 Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor

21 KENTON FERNANDO CORREA LEON, portador de la cédula de

22 ciudadanía número uno siete cero ocho nueve siete cero

23 uno cinco guión cinco y del certificado de votación

24 número cero uno cero seis guión dos cinco siete, en su

25 calidad de Presidente y Representante Legal de la

26 Compañía MIL VIDRIOS MILVICON Compañia Limitada, conforme

27 consta en el nombramiento que como documento habilitante

28 se agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

1 presentado su cédula de ciudadanía y certificado de  
2 votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por  
3 mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de  
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado  
5 empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
6 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y  
7 obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada; y,  
8 advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria,  
9 del objeto y resultados de la presente escritura pública,  
10 así como examinado en forma aislada y separada, de que  
11 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
12 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de  
13 acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada  
14 textualmente es como sigue: "Señor Notario: En el  
15 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
16 insertar una en la que se contenga el aumento de capital  
17 y reforma de estatuto de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON  
18 Compañía Limitada, según las siguientes cláusulas:  
19 PRIMERA.- COMPARECIENDE: Comparece a celebrar la presente  
20 escritura pública el señor KENTON FERNANDO CORREA LEON,  
21 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de  
22 Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su  
23 calidad de Presidente y representante legal de la  
24 Compañía MIL VIDRIOS MILVICON Compañía Limitada, conforme  
25 se desprende del nombramiento que se adjunta como  
26 documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La  
27 Compañía Mil Vidrios MILVICOM Compañía Limitada fue  
28 constituida mediante escritura pública celebrada ante el



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

04



NOTARIA 1 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Jorge  
TRIGESIMA 2 Marchán Fiallo, el diecinueve de febrero de mil



3 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro  
4 Mercantil del Cantón Quito bajo el número cuatrocientos  
5 treinta y cinco, tomo ciento dieciocho, el día nueve de



6 abril de mil novecientos ochenta y siete, con el capital  
7 inicial de ochocientos mil sures dividido en  
8 ochocientas participaciones de un mil sures cada una,

9 correspondiéndole al señor Milton Vicente Haro Moreno  
10 quinientas participaciones, el señor Francisco Xavier  
11 Haro Salas cien participaciones y al doctor Jorge Efrén  
12 Terán Paredes doscientas participaciones. DOS.- Mediante

13 escritura pública otorgada el doce de abril de mil  
14 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo  
15 Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre,

16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
17 veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y  
18 cuatro, los cónyuges, doctor Jorge Efrén Terán Paredes y  
19 señora Eulalia Mariana Salgado Carrera de Terán cedieron  
20 la totalidad de sus participaciones sociales de la

21 siguiente manera: a favor del señor Franklin Vicente Haro  
22 Salas cien participaciones y a favor de la señorita  
23 Sandra Elizabeth Haro Salas cien participaciones. TRES.-

24 Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de  
25 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el  
26 Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio  
27 Terán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
28 el ocho de febrero mil novecientos noventa y seis, la

1 Compañía aumentó su capital a tres millones de sures,  
2 dividido en tres mil participaciones de un mil sures  
3 cada una, de las cuales correspondían al señor Milton  
4 Vicente Haro Moreno mil ochocientas setenta y cinco  
5 participaciones, al señor Francisco Xavier Haro Salas  
6 trescientas setenta y cinco participaciones, al señor  
7 Franklin Vicente Haro Salas trescientas setenta y cinco  
8 participaciones y a la señorita Sandra Elizabeth Haro  
9 Salas trescientas setenta y cinco participaciones.

10 CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada el  
11 veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y  
12 siete ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,  
13 Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Quito el diez de octubre de mil  
15 novecientos noventa y siete, el señor Milton Vicente Haro  
16 Moreno cedió la totalidad de sus participaciones sociales  
17 de la siguiente manera: al señor Francisco Xavier Haro  
18 Salas doscientas veinticinco participaciones; a la señora  
19 Sandra Elizabeth Haro Salas, doscientas veinticinco  
20 participaciones y al señor Franklin Vicente Haro Salas  
21 mil cuatrocientas veinticinco participaciones sociales.

22 CINCO.- La Junta General Extraordinaria Universal de  
23 Socios de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON Compañía  
24 Limitada, en sesión celebrada el trece de octubre del dos  
25 mil, resolvió aumentar el capital de la compañía y  
26 reformar el estatuto social de la misma. TERCERA.-

27 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA: Conforme a lo resuelto  
28 por la Junta General, se aumenta el capital en la suma de



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA ABOGADA



05

NOTARIA 1 trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de  
TRIGESIMA Norteamérica (USD\$.380.00), con lo cual queda elevado a  
SEXTA 2 quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
3 (USD\$.500.00). El aumento de capital se realiza por  
4 capitalización de la cuenta aporte para futuras  
5 capitalizaciones, a la cual han contribuido los socios en  
6 idénticos porcentajes a los que corresponden los montos  
7 con los que se aumenta el capital de la Compañía.

9 CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA: El  
10 compareciente, en la calidad antes invocada, declara  
11 reformado el estatuto conforme al siguiente texto:

12 "ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
13 LIMITADA MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA LIMITADA. ARTICULO  
14 QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañia es de  
15 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA  
16 (USD\$.500.00) dividido en doce mil quinientas

17 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$.0.04) cada una,  
19 numeradas del cero cero uno al doce mil quinientos  
20 inclusive, el mismo que se encuentra íntegramente  
21 suscrito y pagado de conformidad con el cuadro constante  
22 en la cláusula de integración de capital de la presente  
23 escritura. Las participaciones sociales son iguales,  
24 acumulativas e indivisibles, no podrán estar  
25 representadas por títulos negociables. En el certificado  
26 de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse  
27 constar el carácter de no negociables y el número de  
28 participaciones que por su aporte corresponde. CUADRO DE

1 INTEGRACION DEL CAPITAL.- Los socios han suscrito y  
2 pagado sus participaciones de la siguiente forma:

3 SOCIOS	4 CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	5 NUEVO CAPITAL	6 NUMERO DE 7 PARTICIPACIONES
8 Francisco Haro	9 24	10 76	11 100	12 2.500
13 Franklin Haro	14 72	15 228	16 300	17 7.500
18 Sandra Haro	19 24	20 76	21 100	22 2.500
23 TOTAL	24 120	25 380	26 500	27 12.500

28 QUINTA.- El señor Kenton Fernando Correa León, en  
29 representación de la Compañía, declara bajo juramento que  
1 el aumento de capital y las reformas estatutarias que se  
2 señalan en este instrumento han sido aprobados por la  
3 Junta General de Socios de la Compañía MIL VIDRIOS  
4 MILVICON Compañía Limitada, en su sesión de trece de  
5 octubre del dos mil según se acredita con el Acta que se  
6 acompaña como documento habilitante y que el aumento de  
7 capital que se realiza en virtud de este instrumento se  
8 encuentra íntegramente pagado a la Compañía. SEXTA.- Se  
9 agregan como documentos habilitantes el Acta de la Junta  
10 General Universal de Accionistas y el nombramiento del  
11 compareciente como representante legal de la Compañía.  
12 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
13 cláusulas de estilo para la completa validez del presente  
14 instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente,  
15 firmada por el Doctor GALO LARCO CHACON Abogado con  
16 matrícula número cuatro mil ochocientos veinte y cinco  
17 afiliado al Colegio de Abogados de Quito. Para el  
18 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los  
19 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1 al compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y  
 TRIGESIMA 2 ratifica en todo su contenido, firmando para constancia  
 SEXTA 3 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



8 SR. KENTON FERNANDO CORREA LEON

9 C.C. No. 17089705-5

10 La Notaria, ( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas. -

11 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR  
ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA No. 170897015-5  
EN SEÑOR KENTON FERNANDO

ANH200 1.567  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
INSTRUMENTO TRIBUNAL ELECTORAL  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSÉ ANTONIO CORREA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARÍA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO, 2001  
FECHA DE EXPEDICION 2001  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

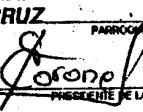
170897015-5  
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
INSTRUMENTO TRIBUNAL ELECTORAL  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSÉ ANTONIO CORREA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARÍA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO, 2001  
FECHA DE EXPEDICION 2001  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



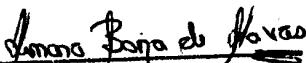
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000  
TSE

0106-25Z 170897015-5  
CORREA, LEON KENTON FERNANDO  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ PARROQUIA  
Por:   
FIRME DEL JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Foja(s): 51

Quito a, 26 OCT 2000



  
FIRME: Yolanda Borja de Náves  
FIRME: Yolanda Borja de Náves  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

IMPORTADORES DE VIDRIOS

R.U.C. 1790789381001

Quito 14 de febrero del 2.000

Señor  
KENTON FERNANDO CORREA LEON  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que en esta fecha ha sido designado Presidente de MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., mediante acta de la Junta General Ordinaria de Socios del 14 de febrero del 2.000 para el lapso de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura de Constitución de la Compañía.

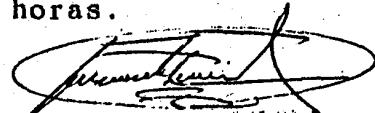
Mucho agradeceré tomar posesión de dicho cargo y dar su aceptación.

Auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
MILTON VICENTE HARO MORENO  
Gerente General  
C.I.1700209214

RAZON: Acepto el cargo de Presidente de MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, para el período designado y ofrezco cumplir a cabalidad con los Estatutos y Leyes que rigen a la Compañía. Quito 14 de febrero del 2.000.- A las dieciocho horas.

  
KENTON FERNANDO CORREA LEON  
C.I.1708970155

Fecha de Constitución: Febrero 19 de 1987  
Notaria Vigésima Quinta  
Fecha de Inscripción : Abril 9 de 1987

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Milton Vicente Haro Moreno  
Gerente General

QUITO: ALMACEN NORTE: Av. 10 de Agosto No. 6893 y Río Coca • Teléfono: 451738 • Fax: 593-2-448825

ALMACEN SUR: Av. Mariscal Sucre N° 12-20 y Baltazar Loaiza • Teléfono: 653470

GUAYAQUIL: Calle Novena y Av. Cuarta s/n • Teléfono:

• Fax:



en esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1428 del Registro  
Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 21 MAR 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



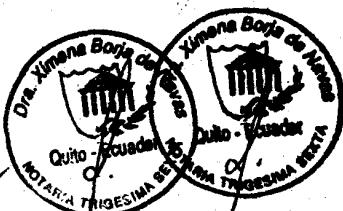
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en: 1 Foja(s): utile

Quito a. 26 OCT 2000



Ximena Borda de Navas  
Dra. Ximena Borda de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.

En Quito, a los trece días del mes de octubre de dos mil, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Diez de Agosto Nro. 6893 y Río Coca, con la presencia de los socios, señor Francisco Xavier Haro Salas, propietario de seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Franklin Vicente Haro Salas, propietario de mil ochocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Sandra Elizabeth Haro Salas, propietaria de seiscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social de la Compañía.

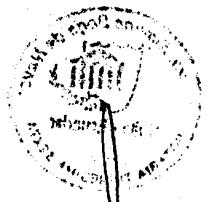
PRIMERO.- El Presidente expone a la Junta la necesidad de realizar el aumento de capital de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el Registro Oficial Nro. 278 de 16 de septiembre de 1999, que fija en cuatrocientos dólares el capital mínimo para las compañías de responsabilidad limitada. La Junta procede a deliberar y resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado en quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El aumento de capital lo realizarán los socios, señores Francisco Haro Salas, Franklin Haro Salas y Sandra Haro Salas por capitalización de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, a la cual han contribuido los socios en idénticos porcentajes a los que corresponden los valores en base a los cuales se aumentará el capital de la Compañía.

El aumento de capital se encuentra totalmente pagado, por lo que el nuevo cuadro de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Haro	24	76	100	2.500
Franklin Haro	72	228	300	7.500
Sandra Haro	24	76	100	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>380</b>	<b>500</b>	<b>12.500</b>

SEGUNDO.- Por cuanto se ha aprobado el aumento de capital, la Secretaria Ad Hoc, señora Sandra Haro Salas de Correa indica a la Junta la necesidad de reformar el estatuto social de la Compañía de conformidad con el siguiente texto:

"ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 500.00) dividido en doce mil



quinientas participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 0.04) cada una, numeradas del cero cero uno al doce mil quinientos inclusive, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el cuadro constante en la cláusula de integración de capital de la presente escritura.

Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte corresponde.

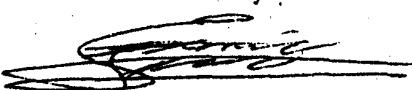
**CLAUSULA DE INTEGRACION DEL CAPITAL.** - Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente forma:

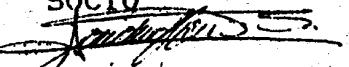
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Haro	24	76	100	2.500
Franklin Haro	72	228	300	7.500
Sandra Haro	24	76	100	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>350</b>	<b>500</b>	<b>12.500</b>

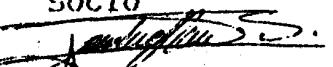
Los socios autorizan al Presidente de la Compañía a otorgar la escritura pública correspondiente al aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía, así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

Por haberse tratado el orden del día, se concede un receso de diez minutos para suscribir el Acta. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la misma que es ratificada en todas sus partes y aprobada en su contenido. Se levanta la sesión a las diez horas.

Para constancia firman los socios, conjuntamente con el Presidente y la Secretaría Ad Hoc que certifica.

  
Francisco Haro Salas  
SOCIO

  
Sandra Haro Salas  
SOCIO

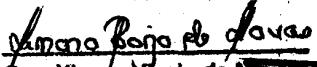
  
Sandra Haro Salas  
SECRETARIA AD HOC

  
Franklin Haro Salas  
SOCIO

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** - En  
FERNANDO CORREA Leon Notarial DOY  
PRESIDENTE la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en:        Foja(s):       

Quito a, 26 OCT 2000



  
Ximena Borda de Flores  
Dra. Ximena Borda de Flores  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA 1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
TRIGESIMA 2

SEXTA 3 Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello

4 confiero esta 3<sup>ra</sup> COPIA CERTIFICADA, de la Escritura

5 Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de

6 la Cia. MIL VIDRIOS MILVICON Cia. Ltda., otorgada por

7 Kenton Fernando Correa León, debidamente firmada y

8 sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dra. Ximena Borja de Navas  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina  
 3 Matriz, en los artículos segundo y tercero de la  
 4 Resolución No. 01.Q.IJ.5496, del 19 de Noviembre del  
 5 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura  
 6 Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del  
 7 Estatuto de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑÍA  
 8 LIMITADA, otorgada ante mí el 26 de Octubre del año  
 9 2.000, del contenido de la antedicha resolución,  
 10 mediante la cual se aprueba la antes referida escritura  
 11 pública; y, de que mediante escrituras Rectificatoria y  
 12 Ratificatoria, otorgadas ante mí el 13 de junio y el 11  
 13 de octubre del año dos mil uno, en su orden, se ha  
 14 cumplido con los requisitos de Ley para el aumento de  
 15 capital y siento la presente razón. Quito a, 26 de  
 16 Noviembre del 2.001.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Borja de Navas  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

RA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 01.Q.IJ 5496, dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 19 de Noviembre del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 19 de febrero de 1.987, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía efectuada por escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, el 26 de octubre del 2.000, escritura que fue Rectificada y Ratificada por escrituras públicas celebradas ante la misma Notaria Trigésima Sexta, el 13 de junio de 2.001 y 11 de octubre de 2.001 respectivamente, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.-

Quito, a 28 de Noviembre del 2.001

*l. Valdivieso*  
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO SUEVA.  
 NOTARIO VIGESIMO CUATRO  
 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 19 de noviembre del año 2.001, bajo el número 4938 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 435 del Registro Mercantil de nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 783 vta., Tomo 118.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "MIL VIDRIOS MILVICON CÍA. LTDA.", otorgadas el 26 de octubre del 2.000, rectificatoria de 13 de junio del 2.001 y ratificatoria de 11 de octubre del 2.001, ante la Notaria TRIGÉSIMO SEXTA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3060.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 034146- Quito, a tres de diciembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-





Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



13

1  
NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA 2



3  
4 RECTIFICATORIA  
5

6 Que otorga:

7 MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA LIMITADA  
8

9 Cuantía:  
10

11 INDETERMINADA  
12

13 Dí 3 copia  
14

15 &&&&& LMTP &&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
18 el día de hoy miércoles trece (13) de Junio del año  
19 dos mil uno, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
20 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece  
21 el señor KENTON FERNANDO CORREA LEON, en su calidad  
22 de Presidente de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON  
23 COMPAÑIA LIMITADA, según consta en el nombramiento  
24 que como documento habilitante se agrega, quién  
25 comparece en subrogación del señor Milton Vicente  
26 Haro Moreno, Gerente General de la Compañía; a quien  
27 de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su  
28 cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente  
certificada por mí, agrego a esta escritura. El  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en

1 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
2 capacidad legal para contratar y obligarse, que la  
3 ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que  
4 fue por mí, la Notaria, del objeto y resultados de  
5 la presente escritura pública, así como examinado en  
6 forma aislada y separada, de que comparece al  
7 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
8 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,  
9 de acuerdo con la minuta que me entrega y que  
10 copiada textualmente es como sigue: "Señor Notario:  
11 En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
12 sírvase insertar una rectificatoria de escritura  
13 pública de aumento de capital y reforma de estatuto  
14 de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA  
15 LIMITADA según las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
16 COMPARCIENTE: Comparece a celebrar la presente  
17 escritura pública la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON  
18 COMPAÑIA LIMITADA, legalmente representada por el  
19 señor KENTON FERNANDO CORREA LEÓN, en su calidad de  
20 Presidente, como lo demuestra con el nombramiento  
21 que se adjunta como documento habilitante, quien  
22 comparece en subrogación del señor Milton Vicente  
23 Haro Moreno, Gerente General de la Compañía, quien  
24 se encuentra temporalmente ausente. El compareciente  
25 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
26 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y  
27 capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.-  
28 ANTECEDENTES: UNO. - La Compañía Mil Vidrios MILVICON



# Dra. Ximena Borja de Navas

14

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1 COMPAÑÍA LIMITADA suscribió el aumento de su ~~Capital~~  
TRIGESIMA 2 social mediante escritura pública otorgada el ~~ante~~  
SEXTA 3 y seis de octubre del año dos mil ante la Notaria  
4 Trigésimo Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena  
5 Borja de Navas, la misma que fue ingresada para su  
6 aprobación en la Superintendencia de Compañías.  
7 DOS.- Mediante Oficio número SC punto IJ punto DJC  
8 punto cero uno punto uno cero cero cero cero siete  
9 dos cero seis (SC. IJ. DJC. 01. 00007206), de nueve  
10 de mayo del dos mil uno, el señor Doctor Eduardo  
11 Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de  
12 Compañías, presentó algunas observaciones a la  
13 escritura pública de aumento de capital antes  
14 referida. TERCERA.- RECTIFICACION: Con estos  
15 antecedentes, el señor Kenton Fernando Correa León,  
16 en la calidad en la que comparece, procede a  
17 rectificar la escritura pública de aumento de  
18 capital de la Compañía Mil Vidrios MILVICON Compañía  
19 Limitada, referida en la cláusula anterior, en los  
20 siguientes términos: UNO.- La CLAUSULA PRIMERA  
21 deberá decir: COMPARCIENTE: Comparece a celebrar la  
22 presente escritura pública la Compañía MIL VIDRIOS  
23 MILVICON COMPAÑIA LIMITADA, legalmente representada  
24 por el señor KENTON FERNANDO CORREA LEON, en su  
25 calidad de Presidente, como lo demuestra con el  
26 nombramiento que se adjunta como documento  
27 habilitante, quien comparece en subrogación del  
28 señor Milton Vicente Haro Moreno, Gerente General de



1 la Compañía, quien se encuentra temporalmente  
2 ausente. El compareciente es de nacionalidad  
3 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en  
4 esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y  
5 obligarse. DOS. - En la CLAUSULA TERCERA, Aumento del  
6 Capital Social de la Compañía, luego de "con lo cual  
7 queda elevado a quinientos dólares de los Estados  
8 Unidos de Norteamérica (USD\$500.00)", deberá decir:  
9 "El aumento de capital se realiza mediante aporte en  
10 numerario que realizan los socios Franklin Vicente  
11 Haro Salas, Francisco Xavier Haro Salas y Sandra  
12 Elizabeth Haro Salas en las cantidades que se  
13 expresan más adelante." TRES. - En la CLAUSULA  
14 CUARTA, Reforma del Estatuto de la Compañía, luego  
15 de "dividido en doce mil quinientas participaciones  
16 sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS  
17 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$0.04) cada una",  
18 suprímase la frase: "numeradas del cero cero uno al  
19 doce mil quinientos inclusive (001 al 12.500)". Se  
20 aclara que los demás términos y condiciones  
21 constantes en la escritura pública que se rectifica  
22 mediante este instrumento, se mantienen  
23 inalterables. La cuantía del presente instrumento es  
24 indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá  
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la  
26 completa validez del presente instrumento." HASTA  
27 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente; firmada por el  
28 Doctor GALO LARCO CHACON, Abogado con matrícula



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA 2 profesional número cuatro mil ochocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales requeridos y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



9  
10

11  
12

13 SR. KENTON FERNANDO CORREA LEON  
14 C.C. No.

15 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

16 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO  
EN  
BLANCO

IMPORTADORES DE VIDRIOS

R.U.C. 17907H93H001

008814

Quito 14 de febrero del 2.000

Señor  
KENTON FERNANDO CORREA LEON  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que en esta fecha ha sido designado Presidente de MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., mediante acta de la Junta General Ordinaria de Socios del 14 de febrero del 2.000 para el lapso de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura de Constitución de la Compañía.

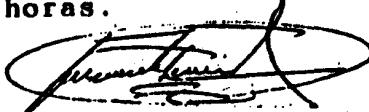
Mucho agradeceré tomar posesión de dicho cargo y dar su aceptación.

Auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
**MILTON VICENTE HARO MORENO**  
Gerente General  
C.I.1700209214

RAZON: Acepto el cargo de Presidente de MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, para el periodo designado y ofrezco cumplir a cabalidad con los Estatutos y Leyes que rigen a la Compañía. Quito 14 de febrero del 2.000.- A las dieciocho horas.

  
**KENTON FERNANDO CORREA LEON**  
C.I.1708970155

Fecha de Constitución: Febrero 19 de 1987  
Notaria Vigésima Quinta  
Fecha de Inscripción: Abril 9 de 1987

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Milton Vicente Haro Moreno  
Gerente General

QUITO: ALMACEN NORTE: Av. 10 de Agosto No. 6893 y Río Coca • Teléfono: 451738 • Fax: 593-2-448825

ALMACEN SUR: Av. Mariscal Sucre N° 12-20 y Bulevar Loaiza • Teléfono: 653470

GUAYAQUIL: Calle Novena y Av. Cuarta s/n • Teléfono:

• Fax:

en esta fecha queda inscrito el presente  
cumento bajo el N° 1428 del Registro  
Nombramientos Tome 13-1  
Quito, a 21 MAR 2000

16

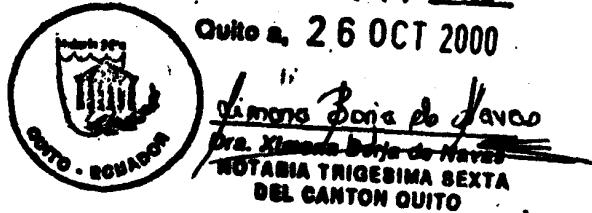
REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en: Folja(s): 611

Quito a, 26 OCT 2000



Ximena Bonja de Navas  
Dra. Ximena Bonja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Es fiel COMPULSA del documento que antecede,  
que obra como habilitante de la Escritura  
Nº 817 otorgada ante mí el 26 OCT 2000  
y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

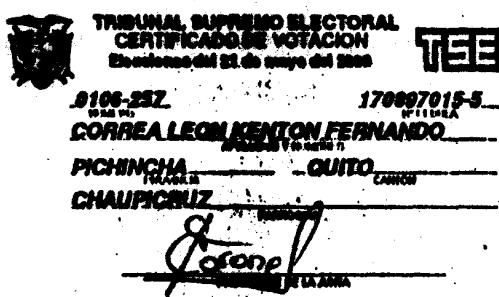
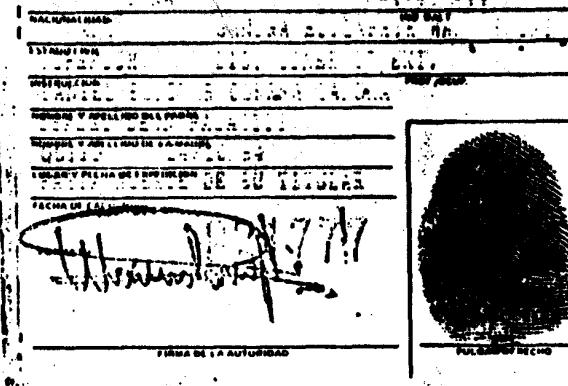
Quito a, 13 JUN 2001



Ximena Bonja de Navas  
Dra. Ximena Bonja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

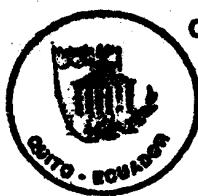


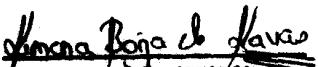
008313



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en: 2 Foja(s): últimas

Quito a. 13 JUN 2001



  
Dra. Ximena Rojas de Mayos  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

17

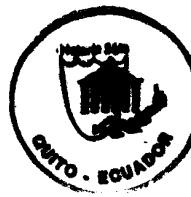
NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 Se otorgó ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de  
3 ello confiero esta 3<sup>era</sup> COPIA CERTIFICADA, de la  
4 Escritura Pública de Rectificatoria, otorgada por MIL  
5 VIDRIOS MILVICOM COMPAÑIA LIMITADA, debidamente  
6 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
7 otorgamiento.

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Dra. Ximena Borja de Navas  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

18

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
2 Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina  
3 Matriz, en el artículo tercero de la Resolución No.  
4 01.Q.IJ.5496, del 19 de Noviembre del 2.001, tomé nota  
5 de la Rectificatoria, contenida en el presente  
6 instrumento, al margen de la matriz de la Escritura  
7 Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de  
8 la Compañía "MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA LIMITADA",  
9 otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
10 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 26 de Octubre del  
11 año 2.000, del contenido de la antedicha resolución, en  
12 la que establece que se ha cumplido con los requisitos  
13 de Ley para el aumento de capital y siento la presente  
14 razón. Quito a, 26 de Noviembre del año dos mil uno.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Borja de Navas  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

PA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 01.Q.IJ 5496, dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 19 de Noviembre del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 19 de febrero de 1.987, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía efectuada por escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, el 26 de octubre del 2.000, escritura que fue Rectificada y Ratificada por escrituras públicas celebradas ante la misma Notaria Trigésima Sexta, el 13 de junio de 2.001 y 11 de octubre del 2.001 respectivamente, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.-

19

Quito, a 28 de Noviembre del 2.001

*1/6/01*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA.  
NOTARIO VIGESIMO CUATRO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA.





20

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 19 de noviembre del año 2.001, bajo el número 4938 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 435 del Registro Mercantil de nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 783 vta., Tomo 118.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MIL VIDRIOS MILVICON CÍA. LTDA.**", otorgadas el 26 de octubre del 2.000, rectificatoria de 13 de junio del 2.001 y ratificatoria de 11 de octubre del 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3060.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 034146- Quito, a tres de diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA<sup>1</sup>  
TRIGESIMA  
SEXTA<sup>2</sup>

21



RATIFICATORIA

Que otorga:

MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA LIMITADA



Cuantía:

INDETERMINADA

9 Dí 3 copias

10

11

12 &&&&&& LMTP &&&&&&

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
14 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
15 el día de hoy jueves once (11) de Octubre del año  
16 dos mil uno, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,

17 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece  
18 el señor KENTON FERNANDO CORREA LEON, en su calidad  
19 de Presidente y representante legal de la Compañía  
20 MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA LIMITADA, según consta  
21 en el nombramiento que como documento habilitante se  
22 agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de  
23 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya  
24 fotocopia debidamente certificada por mí, agrego a  
25 esta escritura. El compareciente es de nacionalidad  
26 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,  
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
28 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y

1 obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada;  
2 y, advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto  
3 y resultados de la presente escritura pública, así  
4 como examinado en forma aislada y separada, de que  
5 comparece al otorgamiento de esta escritura sin  
6 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
7 seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y  
8 que copiada textualmente es como sigue: Señor  
9 Notario: En el registro de escrituras públicas a su  
10 cargo, sírvase insertar una ratificatoria de la  
11 escritura de aumento de capital y reforma de estatuto  
12 de la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑÍA LIMITADA  
13 según las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
14 COMPARCIENTE: Comparece a celebrar la presente  
15 escritura pública el señor KENTON FERNANDO CORREA  
16 LEON, de estado civil casado, domiciliado en esta  
17 ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y  
18 obligarse, en su calidad de Presidente y como tal  
19 representante legal de la Compañía MIL VIDRIOS  
20 MILVICON COMPAÑÍA LIMITADA, por ausencia temporal de  
21 su Gerente General, señor Vicente Haro Moreno.  
22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura  
23 pública otorgada el veintiséis de octubre del año dos  
24 mil ante la Notaria Trigésimo Sexta del Cantón Quito,  
25 Doctora Ximena Borja de Navas, la misma que fue  
26 rectificada mediante escritura otorgada ante la misma  
27 Notaría del Cantón Quito, con fecha trece de junio  
28 del dos mil uno, la Compañía MIL VIDRIOS MILVICON



Dra. Ximena Borja de Navas

22

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA 2



3  
5  
6  
7  
8

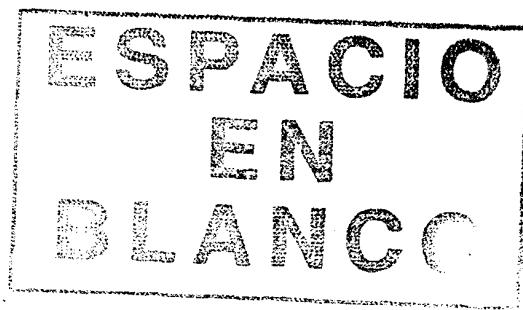


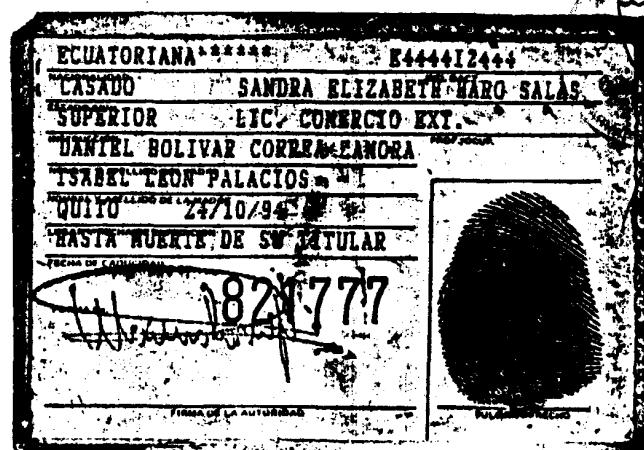
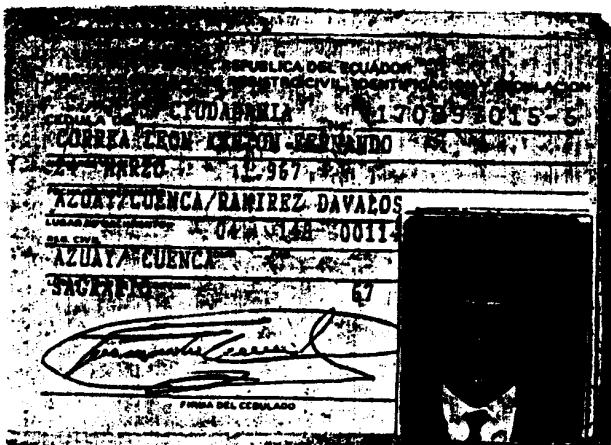
COMPAÑIA LIMITADA suscribió el aumento del capital social, mediante aporte en numerario, efectuado por los socios, señores Franklin Vicente Haro Salas, Francisco Xavier Haro Salas y Sandra Elizabeth Haro Salas, por la suma de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$380,00).  
DOS.- La escritura de aumento de capital de la Compañia referida, fue ingresada a la Superintendencia de Compañías, para su respectiva aprobación. TERCERA.- OBJETO: Con estos antecedentes, el señor Kenton Fernando Correa León, en la calidad en la que comparece, se ratifica en los términos constantes en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Mil Vidrios MILVICON COMPAÑIA LIMITADA y en su rectificatoria, antes indicadas, y declara de manera formal y expresa y bajo juramento que los valores con los cuales se ha realizado el aumento del capital social se encuentran ya registrados en la contabilidad de la Compañía. El señor Kenton Fernando Correa León declara adicionalmente que los valores aportados para el aumento del capital social de la Compañía, se han contabilizado y han pasado a formar parte del capital social de la misma con posterioridad al otorgamiento de las escrituras mencionadas en la cláusula segunda de este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento." HASTA

1 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente, firmada por el  
2 Doctor GALO LARCO CHACON, Abogado con matrícula  
3 profesional número cuatro mil ochocientos veinte y  
4 cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para el  
5 otorgamiento de esta escritura pública se observaron  
6 los preceptos legales requeridos y leída que le fue  
7 al compareciente por mí la Notaria, éste se afirma y  
8 ratifica en su contenido, firmando para constancia  
9 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual  
10 doy fe.

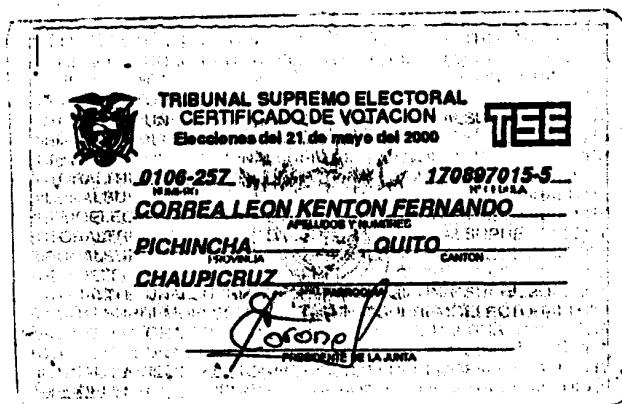
11  
12

13  
14   
15 SR. KENTON FERNANDO CORREA LEON  
16 C.C. No. 170897015-5  
17 La Notaria, ( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas.-  
18 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES





23



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
FÉ que la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en: 2 Folia(s): 11 folos

Quito a. 11 OCT 2001



Ximena Bojor de Novoa  
Pra. Ximena Bojor de Novoa  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

# MILVICON

IMPORTADORES DE VIDRIOS  
R.U.C. 1790789381001

Quito 14 de febrero del 2.000



Señor  
KENTON FERNANDO CORREA LEON  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que en esta fecha ha sido designado Presidente de MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., mediante acta de la Junta General Ordinaria de Socios del 14 de febrero del 2.000 para el lapso de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura de Constitución de la Compañía.

Mucho agradeceré tomar posesión de dicho cargo y dar su aceptación.

Auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

MILTON VICENTE HARO MORENO  
Gerente General  
C.I.1700209214

RAZON: Acepto el cargo de Presidente de MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, para el período designado y ofrezco cumplir a cabalidad con los Estatutos y Leyes que rigen a la Compañía. Quito 14 de febrero del 2.000.- A las dieciocho horas.

KENTON FERNANDO CORREA LEON  
C.I.1708970155

Fecha de Constitución: Febrero 19 de 1987  
Notaria Vigésima Quinta  
Fecha de Inscripción : Abril 9 de 1987

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Milton Vicente Haro Moreno  
Gerente General

---

ITO: ALMACEN NORTE: Av. 10 de Agosto No. 6893 y Río Coca • Teléfono: 451738 • Fax: 593-2-448825  
ALMACEN SUR: Av. Mariscal Sucre N° 12-20 y Baltazar Loaiza • Teléfono: 653470  
GUAYAQUIL: Calle Novena y Av. Cuarta s/n • Teléfono: • Fax:

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1428 del Registro  
de Nombramientos Tome 131  
Quito, a 21 MAR 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*M. G. S.*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



24

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En  
aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en: 1 Foja(s): 1

Quito a, 11 OCT 2001



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello  
confiero esta 3<sup>era</sup> COPIA CERTIFICADA, de la Escritura  
Pública de Ratificación, otorgada por MIL VIDRIOS  
MILVICON Compañía LIMITADA, debidamente firmada y sellada  
en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

25

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
2 Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina  
3 Matriz, en el artículo tercero de la Resolución No.  
4 01.Q.IJ.5496, del 19 de Noviembre del 2.001, tomé nota  
5 de la Ratificación, contenida en el presente  
6 instrumento, al margen de la matriz de la Escritura  
7 Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de  
8 la Compañía "MIL VIDRIOS MILVICON COMPAÑIA LIMITADA",  
9 otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
10 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 26 de Octubre del  
11 año 2.000, del contenido de la antedicha resolución, en  
12 la que establece que se ha cumplido con los requisitos  
13 de Ley para el aumento de capital y siento la presente  
14 razón. Quito a, 26 de Noviembre del año dos mil uno.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Borja de Navas  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

RA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 01.Q.IJ 5496, dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 19 de Noviembre del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **MIL VIDRIOS MILVICON CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Jorge Marchán Fiallo, el 19 de febrero de 1.987, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía efectuada por escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, el 26 de octubre del 2.000, escritura que fue Rectificada y Ratificada por escrituras públicas celebradas ante la misma Notaria Trigésima Sexta, el 13 de junio de 2.001 y 11 de octubre de 2.001 respectivamente, actos que son aprobadas en virtud de la presente resolución.-

26

Quito, a 28 de Noviembre del 2.001

*S. Valdivieso*  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.  
NOTARIO VIGESIMO CUATRO  
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA.



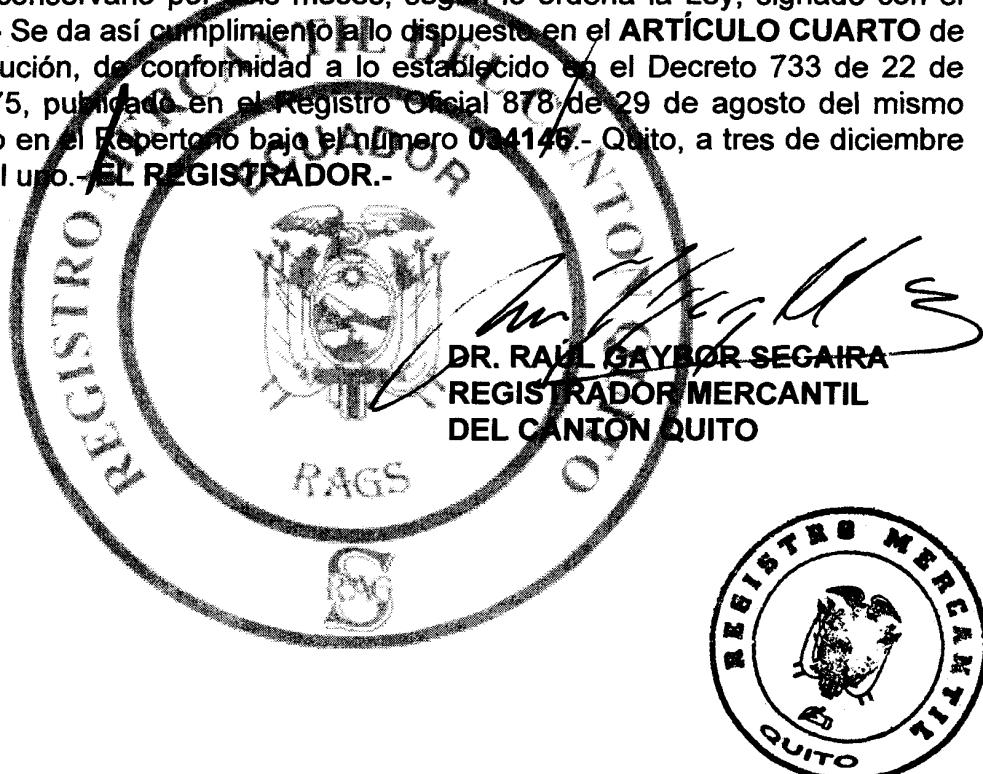


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



27

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 19 de noviembre del año 2.001, bajo el número 4938 del Registro Mercantil, Tomo 132. Se tomó nota al margen de la inscripción número 435 del Registro Mercantil de nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 783 vta., Tomo 118.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "MIL VIDRIOS MILVICON CÍA. LTDA.", otorgadas el 26 de octubre del 2.000, rectificatoria de 13 de junio del 2.001 y ratificatoria de 11 de octubre del 2.001, ante la Notaria TRIGÉSIMO SEXTA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3060.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 034146.- Quito, a tres de diciembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-